



*Guillermo
Abraham
Compartido
de Delegación*

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

México, D.F., 31 de enero de 2013.

Oficio No. 09-9001-030000/00051

MTRO. JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
Titular de la Dirección de Administración
y Evaluación de Delegaciones.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300113/24.P.DAED, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 253, fracciones II, III, V y último párrafo, 263, 264, fracciones I y III, 277 C y 277 F, de la Ley del Seguro Social; de conformidad con los Lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias, emitidos por la antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, publicados el 3 de febrero de 1997 en el Diario Oficial de la Federación; y en términos del oficio 38 del 21 de enero de 2013, signado por el Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, así como de la resolución tomada por el Comité de Administración de este Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha antes citada, **Acuerda: Primero.-** Aprobar el 'Programa de Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento para el año 2013', que contiene las políticas, acciones y estrategias de planeación y operación, y autoriza: a) Prorrogar y otorgar los Permisos de Uso Temporal Revocable a nivel nacional que cumplan con los requisitos establecidos, previa evaluación del área competente. Para negocios del giro de alimentos, otorgarlos siempre y cuando los permisionarios se comprometan a ofrecer productos saludables; b) Fijar como meta de ingresos para el año 2013 a nivel nacional \$108 millones de pesos; c) Continuar aplicando las cuotas de recuperación diferenciadas en los permisos de uso, correspondientes a giros con atención al público, máquinas Autoexpendedoras de servicios y productos diversos; d) Continuar aplicando como cuota de recuperación para superficies mayores a 30 m², de acuerdo al dictamen valuatorio del INDAABIN: (i) El 10% anual del valor que determine el avalúo, más el 30% de ese 10% para el pago de servicios y el costo del avalúo o (ii) Cobro del monto mínimo de renta mensual más el 30% para el pago de servicios y más el costo del avalúo; e) Con fundamento en el artículo 7, del Reglamento Interior del IMSS, se faculta a la Coordinación Técnica de Administración de Activos para ejercer directamente las acciones necesarias tendientes a regularizar y otorgar Permisos de Uso Temporal Revocable en aquellos inmuebles en donde el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada se niegue, sin causa justificada, a otorgar los Permisos de Uso correspondiente; f) Continuar con el cobro del 5% sobre la cantidad que resulte de multiplicar la cuota unitaria mensual por niño (incluyendo el IVA), por el total de la capacidad instalada en el inmueble, prestadoras del servicio, independientemente que el número de niños ...2.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

atendidos sea inferior, por el uso de los inmuebles propiedad de este Instituto que ocupan las Asociaciones Civiles que prestan el servicio; g) Continuar con el otorgamiento de Permisos Itinerantes en Centros Vacacionales cobrando el 5% de los ingresos brutos como cuota de recuperación por el acceso a las instalaciones; h) Disminuir la cuota de recuperación por el uso de la superficie en un 15% a los solicitantes de Permiso de Uso Temporal Revocable con discapacidades; i) Celebrar previo cumplimiento de los requisitos y evaluación del área competente de la Coordinación de Servicios Generales, Permisos de Acceso Itinerante con diversas compañías que cuenten con un convenio vigente celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Unidad de Personal, la Coordinación de Prestaciones Económicas y/o con la Comisión Nacional Paritaria Mixta de Protección al Salario, cobrando un porcentaje mensual de las retenciones que el Instituto les haga a los trabajadores por la contratación del servicio y/o producto correspondiente; j) Autorizar, previo visto bueno de la Coordinación Técnica de Administración de Activos, a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o cualquiera otra área del Instituto, a otorgar espacios en comodato para la instalación de Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Agencias de Registro Civil y Módulos de Atención al Público de Servicios que prestan dependencias y entidades gubernamentales, quienes deberán cubrir con sus recursos, los servicios y mantenimiento, derivados del uso de dicha superficie Institucional, así como las modificaciones y/o adaptaciones que se requieran; k) En cuanto a las casetas telefónicas, se formalizarán bajo la figura de Permiso de Uso Temporal Revocable, aplicando las cuotas respectivas; l) Autorizar a la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a celebrar con la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), a raíz del vencimiento del actual instrumento jurídico, un nuevo Convenio de Colaboración para que la CISS use y disfrute los bienes muebles e inmuebles del Instituto, ubicados en avenida San Ramón S/N, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.; m) Autorizar a la Coordinación de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, a celebrar con la Fundación IMSS, A.C., a raíz del vencimiento del actual instrumento jurídico, un nuevo Contrato de Comodato para que la Fundación use y disfrute de una superficie de 398 m², ubicada en el inmueble de Avenida Paseo de la Reforma No. 476 Mezanine, Ala Poniente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., en el que se estipula el monto por concepto de servicios que deberá cubrir la Fundación IMSS, A.C. Segundo.- La Dirección General, por conducto de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, deberá informar a este Órgano de Gobierno, el resultado de las acciones que realice en cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo, dentro del transcurso del primer trimestre de 2014".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

IMSS
Seguridad y Solidaridad Social

...vta.